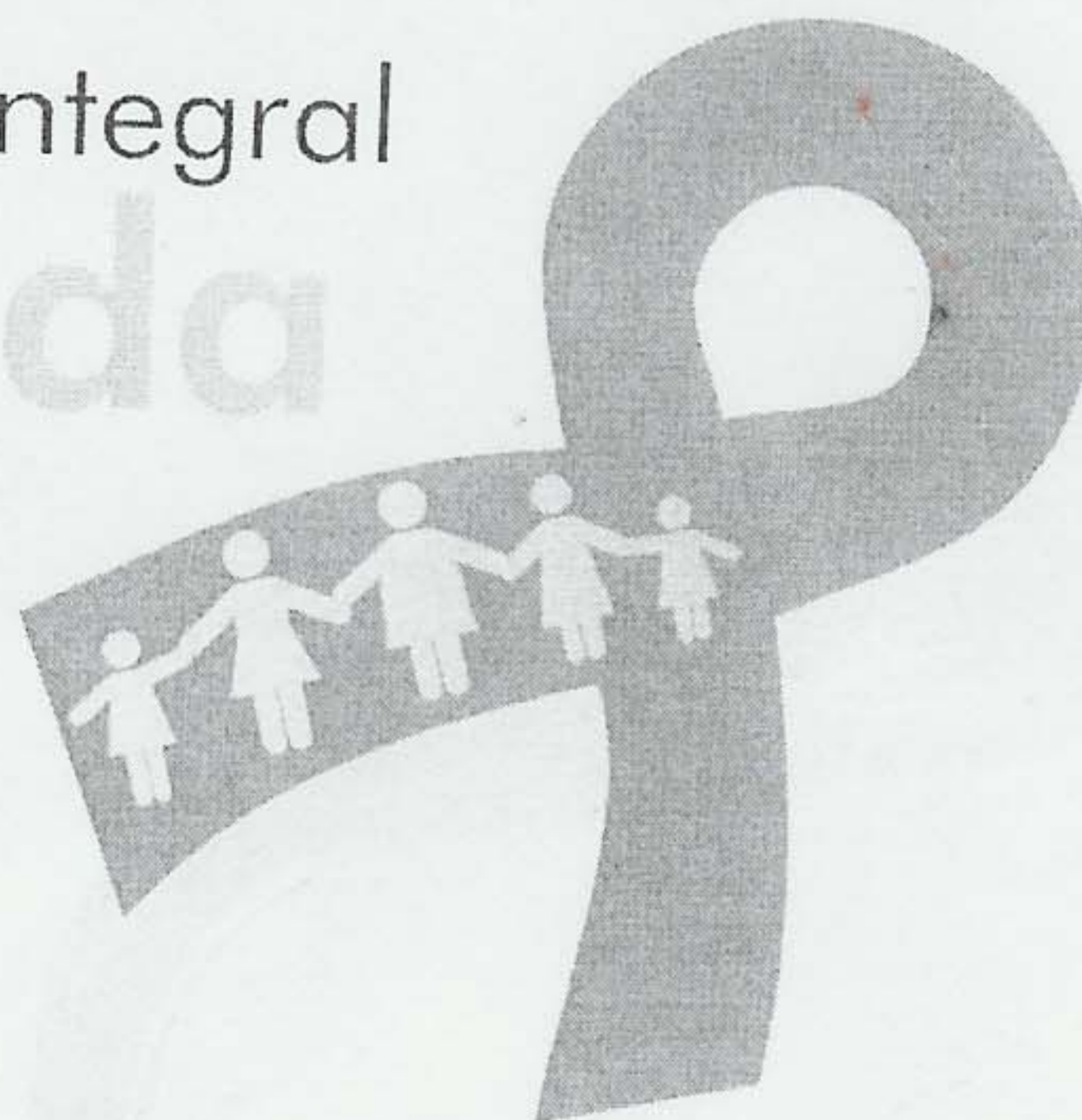


001243

Intervención Integral
para una Vida
Libre
de Violencia



MANUAL

**PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

2008

- I. Presentación
- II. Violencia Contra las Mujeres
 - Antecedentes*
 - Modalidades de la violencia contra las mujeres*
 - Tipos de violencia contra las mujeres*
- III. Lineamientos Básicos Acerca de la Manera de Abordar a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a tres necesidades principales de las víctimas*
 - a) *Necesidad de las víctimas de sentirse seguras*
 - b) *Necesidad de las víctimas de expresar sus emociones*
 - c) *Necesidad de las víctimas de saber lo que vendrá después de cometido el delito*
- IV. Víctimas Infantiles
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a las víctimas infantiles*
- V. Víctimas de Ataque Sexual
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a las víctimas de un ataque sexual*
- VI. Víctimas de Edad Avanzada
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a las víctimas de edad avanzada*
- VII. Víctimas de Violencia Familiar
 - Antecedentes*
 - La mediación*
 - Las ordenes de protección*
 - Consejos para Responder a Víctimas de Violencia Familiar*
- VIII. Víctimas de Hostigamiento Laboral
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a mujeres víctimas de hostigamiento laboral*
- IX. Familiares de Víctimas de Homicidio
 - Antecedentes*
 - Consejos para responder a los familiares de las víctimas de homicidio*
- X. Centros y Organismos de Apoyo Estatal para Mujeres Víctimas de Violencia
- XI. Siglas
- XII. Anexos

El propósito de este manual es ayudar al personal de los centros de atención para mujeres víctimas de violencia de género a comprender y atender mejor las necesidades de éstas mujeres, para lo cual se pone a su disposición algunas directrices escritas acerca del manejo apropiado de las víctimas. Específicamente, este manual aborda aspectos que se plantean durante el contacto entre los profesionistas y las víctimas. La respuesta que brinden en un principio a las víctimas es un factor determinante en la manera como éstas enfrenten, en primera instancia, su crisis inmediata y, después, su recuperación de las secuelas del delito. Además, la respuesta primaria puede tener una gran influencia sobre la posterior participación de las víctimas en la investigación y en el proceso legal que se les siga a los responsables de los hechos. Por último, hay una mayor probabilidad de que las víctimas que han tenido una respuesta positiva en la atención informen sobre futuros delitos. De esta forma, una adecuada respuesta primaria de los profesionistas ante las víctimas incrementa la efectividad del trabajo.

Este manual aborda la de la violencia contra las mujeres desde la conceptualización de Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, publicada el 30 de julio del 2007, para efecto de que identifiquen plenamente las características y diferencias entre tipos y modalidades de la violencia; ya que constituyen categorías totalmente diferentes, pero estrechamente relacionadas en sí. Indica a los profesionistas los lineamientos básicos que deben seguirse a la hora de abordar e interactuar con seis categorías generales de víctimas de delitos: víctimas de edad avanzada, víctimas de ataque sexual, víctimas infantiles, víctimas de violencia en el familiar, víctimas de violencia laboral y docente y familiares de víctimas de homicidios. Así mismo, al final del manual se encuentra una lista de centros y dependencias gubernamentales y no gubernamentales estatales de información y atención para víctimas, la cual incluye líneas directas de ayuda y números telefónicos gratuitos con el fin de que los profesionistas ayuden a las víctimas a obtener los recursos que necesitan para enfrentar los daños sufridos y recuperarse de ellos; y por último se

proporciona como anexos un formato para el registro de la información relativa a la víctima, al agresor, a los hechos, modalidades y tipos de violencia.

El manual busca recordar que cada víctima merece ser tratada con cortesía y respeto. Cuando las víctimas y los profesionistas se comunican empáticamente, se incrementa la efectividad en el trabajo.

Antecedentes

"La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer... "Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General, diciembre de 1993.

No existe una definición universalmente aceptada de la violencia contra las mujeres. Algunos activistas del sector de los derechos humanos prefieren una definición amplia que incluya las "violencias estructurales", que comprenden la pobreza y la desigualdad en las posibilidades de acceso a la salud y a la educación. Otros defienden una definición con límites más estrechos, a fin de que no se pierda la incisividad descriptiva del término. Sea como fuere, todos reconocen la necesidad de crear definiciones específicas capaces de funcionar adecuadamente para que la investigación y el monitoreo adquieran más especificidad y un mayor campo de aplicación en una dimensión transcultural.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (de 1993) define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Esta definición reconoce las raíces discriminatorias, basadas en la diferencia de sexo, de la violencia, y constata que "la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre". Amplía la definición de violencia incluyendo los daños tanto

físicos como psicológicos infligidos a las mujeres, y comprende los actos perpetrados sea en la vida privada, sea en la vida pública.

001248

Para cumplir con los compromisos contraídos por nuestro país a nivel internacional en materia de violencia contra las mujeres, el Estado de Sinaloa responde promulgando la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa (2007) la cual reconoce y define cinco modalidades y cinco tipos de violencia, de la siguiente manera..

Modalidades de la violencia contra las mujeres

1.- La violencia en el ámbito familiar

La violencia familiar es el acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco, matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho.

Contra la violencia familiar se aplicarán las disposiciones de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, así como lo dispuesto en la legislación civil y penal del Estado de Sinaloa.

2.- La violencia laboral y docente

La violencia laboral y docente se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación de jerarquía, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual, en los términos definidos en el Código Penal para el Estado de Sinaloa.

001249

Constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravidez, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, además del acoso y el hostigamiento sexual.

Constituyen violencia docente las conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

3.- La violencia en la comunidad

La violencia en la comunidad son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

4.- La violencia institucional

La violencia institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

5.- La violencia feminicida

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en el ámbito público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad y culminar en homicidios y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Los tipos de violencia contra las mujeres

1.-Violencia psicológica.

Es cualquier tipo acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en; negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio.

2.-Violencia física

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que puede provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;

3.-Violencia patrimonial

Es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y pueda abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

4.-Violencia económica

Es toda conducta de acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

5.-Violencia Sexual

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

III. Lineamientos Básicos Acerca de la Manera de Abordar a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Antecedentes

La manera como las mujeres enfrentan su condición de víctimas de violencia de género en cualquiera de las modalidades (familiar, laboral y docente, institucional, comunitaria y feminicida) y tipos (física, psicológica, Sexual, económica y patrimonial) establecidas en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dependerá en gran medida de sus experiencias inmediatamente posteriores al mismo.

La violencia de género es un problema complejo que requieren de esfuerzos combinados y coordinados de personas con diferente formación profesional. El personal de los Centros de Atención serán profesionistas capacitados para atender a este grupo de mujeres, estarán en una posición privilegiada para ayudar a las víctimas a sobrellevar el trauma que sigue al delito y a que restablezcan la sensación de seguridad y control sobre sus vidas.

El trabajo será interdisciplinario, lo que significa que profesionales en trabajo social, en la medicina física y mental, así como del área jurídica, colaboren en la solución del problema y en la búsqueda de soluciones.

Las circunstancias y el lugar del delito determinan el momento y la manera como los profesionistas que responden en primera instancia pueden atender a las víctimas y sus necesidades. Este manual reconoce que cada caso de una mujer violentada es diferentes, y que no todas las modalidades de violencia establecidas en la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia responden a un tipo penal del catalogo de delitos que contempla el código penal vigente en el Estado, para lo cual es necesario que los profesionistas identifiquen y relacionen la modalidad de violencia que esta viviendo la usuaria con la descripción del tipo penal correspondiente, para atender el problema en los casos que las victimas decidan interponer querrela o denuncia ante los agentes del ministerio público.

La atención proporcionada será integral, se atenderán diversas tareas, entre las que se cuentan la asistencia social, evaluación de las necesidades médicas, la contención emocional, la determinación de los hechos y las circunstancias, la recolección y distribución de información relativa al agresor y el asesoramiento jurídico.

Es útil informar a la víctima que la denuncia al agresor es un derecho que puede ejercer y que ello no solo ayuda a las víctimas actuales del agresor, sino también a las víctimas potenciales. Los agentes policíacos responden en primera instancia a la detención del agresor solo en casos de flagrancia delictiva; en otras ocasiones deben aplazar la detención si la situación lo requiere. Por ejemplo, si el delito se halla en proceso, o si en la recolección de pruebas o la investigación del delito el tiempo es un factor determinante, es posible que los agentes no puedan atender de inmediato a las víctimas. Una vez que las tareas más apremiantes hayan sido resueltas, los agentes dirigirán su atención a las víctimas y a sus necesidades. En este punto es muy importante explicar a las víctimas.

Al abordar a las víctimas apropiadamente, los profesionistas se ganarán su confianza y se obtendrá la empatía y comunicación. En ese caso, las víctimas pueden mostrarse más dispuestas a proporcionar información detallada acerca del delito a los profesionistas, ministerio público y luego a los investigadores, lo que a su vez llevará a condenar más criminales. Tenga presente que usted está allí para la víctima, y no al contrario.

Puede ayudar a las víctimas si comprende las tres necesidades principales de éstas luego de cometido el delito: a) La necesidad de sentirse segura, b) La necesidad de expresar sus emociones, c) La necesidad de saber qué sucederá después de esta experiencia. La información de este manual se diseñó para mostrarle cómo satisfacer estas necesidades.

Consejos para responder a las tres necesidades principales de las víctimas.

a) Necesidad de las víctimas de sentirse seguras

Con frecuencia, las personas se sienten desamparadas, vulnerables y asustadas por el trauma ocasionado por el delito. Como grupo interdisciplinario de un centro de atención, puede atender esta necesidad siguiendo estos lineamientos:

- Preséntese a la víctima mencionando su nombre y cargo. Explique brevemente su función y objetivo.
- Tranquilice a las víctimas acerca de su seguridad y muestre su interés prestando mucha atención a las palabras, postura, gestos y tono de voz que usted emplee. Diga a las víctimas: "Se encuentra a salvo ahora" o "Ya estoy aquí". Utilice el lenguaje corporal para mostrar interés; para ello, emplee gestos como asentir con la cabeza, recurra al contacto visual, sitúese al nivel de las víctimas en vez de permanecer de pie si éstas se hallan sentadas, mantenga una postura abierta en vez de cruzar los brazos y hable con voz calmada y comprensiva.
- Pida a las víctimas que le digan lo que sucedió en una o dos frases. Pregúnteles si están heridas. Atienda sus necesidades médicas en primera instancia.
- Ofrezca contactar a familiares, amigos o consejeros de crisis para víctimas. Asegure la privacidad durante la entrevista. Realícela en un lugar donde las víctimas se sientan seguras.
- Formule preguntas sencillas que permitan a las víctimas tomar decisiones, reafirmarse y retomar el control de sus vidas. Ejemplos: "¿Quisiera algo de tomar?"; "¿Puedo pasar y hablar con usted?"; y "¿Cómo desea que la llame, señora Juana?".
- Asegure a las víctimas que se mantendrá la confidencialidad de sus comentarios hasta donde sea posible.
- Pregunte a las víctimas acerca de cualquier preocupación o necesidad que puedan tener.

- Proporcione una "red de seguridad" a las víctimas antes de retirarse. Haga llamadas telefónicas y reúna apoyo profesional o personal para las víctimas. Entrégueles un listado con los organismos de ayuda o información disponibles. Este listado debe incluir información para contactar centros de intervención locales de crisis y grupos de apoyo; la oficina del ministerio público y la oficina de protección a víctimas; la oficina de policía ministerial y policía municipal, y otros servicios de cobertura estatal, incluidas líneas telefónicas gratuitas de asistencia.
- Entregue por escrito a las víctimas su nombre y la información necesaria para localizarlo. Anímelas a contactarlo si tienen cualquier pregunta o si necesitan que usted les brinde ayuda adicional.

b) Necesidad de las víctimas de expresar sus emociones

Las víctimas necesitan expresar sus emociones y contar su historia después de sufrir el trauma que les causó el delito. Necesitan que sus sentimientos sean aceptados y que un oyente imparcial escuche su historia. Además del miedo, pueden experimentar sentimientos de culpabilidad, rabia, vergüenza, tristeza o rechazo. La respuesta más común es: "No creo que esto me haya pasado". La angustia emocional puede expresarse de formas muy peculiares, como la risa. Algunas veces las víctimas sienten indignación frente a la amenaza impredecible, súbita e incontrolable que se cierne sobre su seguridad o su vida. Esta indignación puede dirigirse contra las personas que intentan ayudarlas, contra los agentes del orden por no haber llegado al lugar del delito con mayor prontitud y aun contra el grupo interdisciplinario. Usted puede responder a la necesidad de las víctimas de expresar sus emociones siguiendo estos lineamientos:

- Evite interrumpir a las víctimas cuando estén expresando sus emociones.
- Preste atención al lenguaje corporal de las víctimas, observando detalles como su postura, expresión facial, tono de voz, gestos, contacto visual y apariencia

general. Esto puede ayudarle a comprender lo que están sintiendo y expresando, y a responder en consecuencia.

- Convenza a las víctimas de que sus reacciones emocionales al delito no tienen nada de extraño. Demuéstreles su comprensión con expresiones como: "Ha pasado por algo realmente aterrador. Lo siento mucho"; "Lo que está sintiendo es perfectamente normal"; y "Fue un delito terrible. Siento que le haya ocurrido a usted".
- Contrarreste cualquier sentimiento de culpa que experimenten las víctimas con expresiones como: "No hizo nada malo. Esto no fue su culpa".
- Hable con las víctimas como individuos; no se limite a elaborar un informe. Siéntese, y póngase a su nivel, por un momento, deje de lado su libreta de notas. Pregunte a las víctimas cómo se sienten y escúchelas.
- Dígasles a las víctimas: "Deseo que me cuente todo lo ocurrido, todo lo que pueda recordar, aun si cree que no es importante".
- Haga preguntas abiertas y evite las que puedan responderse con un "sí" o un "no". Formule preguntas como éstas: "¿Puede decirme qué pasó?" o "¿Hay algo más que quiera contarme?".
- Demuestre que escucha atentamente a las víctimas mediante sus expresiones faciales, lenguaje corporal y comentarios como: "Tómese su tiempo; le escucho" y "Podemos tomar un descanso si lo desea. No tengo prisa".
- Evite interrumpir a las víctimas mientras estén relatando los hechos.
- Repita o parafrasee lo que usted cree haber escuchado del relato de las víctimas. Diga, por ejemplo: "Veamos si entendí correctamente. Usted dijo que...", "Según entiendo,..." o "Usted dice que...".

c) Necesidad de las víctimas de saber lo que vendrá después de cometido el delito

Con frecuencia, las víctimas sienten preocupación por el papel que desempeñarán en la investigación del delito y en el proceso legal. También pueden estar preocupadas por aspectos como el despliegue que los medios darán al delito, los gastos médicos o las indemnizaciones por daño a las propiedades. Usted puede ayudarles a calmar su ansiedad contándoles lo que sobrevendrá después del delito. Esto también les ayudará a prepararse para acontecimientos venideros que puedan causarles tensión y para asumir cambios en sus vidas. Puede responder a esta necesidad de las víctimas siguiendo estos lineamientos:

- Explique brevemente los procedimientos que siguen las agencias del ministerio público, los juzgados penales y familiares, las fuerzas policíacas en labores como la redacción del informe, la investigación del delito y el proceso de arresto y acusación del sospechoso.
- Informe a las víctimas acerca de entrevistas posteriores con las fuerzas del orden o de otros tipos de entrevistas a las que puedan ser citadas en la agencia del ministerio público o juzgados penales o familiares.
- Discuta la naturaleza general de los exámenes médicos que realizan los peritos de las agencias del ministerio público y de los juzgados a los que la víctima deberá someterse y la importancia de éstos para la comprobación de los hechos.
- Explique a qué parte específica del informe del delito tendrán acceso los medios de comunicación y discuta la posibilidad de que éstos publiquen dicha información.
- Haga saber a las víctimas que la falta de concentración, la pérdida de memoria, la depresión y los problemas de salud son reacciones normales en personas que han sufrido las consecuencias de un delito. Anímelas a retomar su rutina normal tan pronto como sea posible para así acelerar su recuperación.

- Entregue a las víctimas un listado de los organismos de ayuda e información disponibles. Este listado debe incluir información para contactar centros de intervención locales de crisis y grupos de apoyo; la oficina del ministerio público, la oficina de protección a víctimas de delitos y la oficina de policía municipal, y de seguridad pública municipal, y otros servicios de cobertura estatal, incluidas líneas telefónicas gratuitas de asistencia.
- Pregunte a las víctimas si tienen cualquier pregunta y anímelas a contactarlo si necesitan que usted les brinde ayuda adicional.

Antecedentes

Cuando los niños son víctimas de violencia, su normal ajuste fisiológico y psicológico a la vida se ve trastornado. Además, deben enfrentar el trauma de haber sido víctimas de violencia una y otra vez en cada etapa de su desarrollo.

Las víctimas infantiles sufren tanto traumas físicos como emocionales cuando son violentados. Cuando se informa de éste, se fuerza a los niños a entrar en el estresante mundo "adulto" del sistema jurídico penal. Los adultos -tal vez los mismos que fueron incapaces de proporcionarle protección al menor en primera instancia- son los responsables de que los niños recuperen la confianza en que existen lugares seguros a los que pueden ir y personas confiables a las cuales recurrir. La atención psicológica y legal puede desempeñar un papel clave en este proceso y disminuir la posibilidad de un trauma a largo plazo en las víctimas infantiles.

Consejos para responder a las víctimas infantiles

- Escoja un lugar seguro y confortable para entrevistar a las víctimas infantiles. Tómese el tiempo necesario para establecer con la víctima un vínculo basado en la confianza y la comunicación.
 - > Los niños en edad preescolar (de 2 a 6 años) se sienten más a gusto en casa asumiendo que el abuso no se presentó allí- o en un ambiente muy familiar. Uno de los padres o algún otro adulto en quien el niño confíe debe encontrarse cerca.
 - > En el caso de los niños en edad de asistir a la escuela primaria (de 6 a 10 años), no suele recomendarse la presencia de los padres, puesto que en esta edad los niños pueden mostrarse reacios a revelar información si creen que esto los va a "meter en líos" a ellos o a sus padres. Sin embargo, uno de los padres, o algún

otro adulto en quien el niño confíe, puede encontrarse cerca, por ejemplo en otra habitación. 001260

> Los preadolescentes (niñas entre 10 y 12 años y niños entre 12 y 14 años) se encuentran influenciados por su grupo de edad y por lo general evitan la supervisión de los padres. Por esta razón, pueden sentirse más a gusto si un amigo, o quizá el padre de un amigo, se encuentra cerca.

> Puesto que los adolescentes (por lo general jóvenes entre 13 y 17 años) pueden temer traicionar a sus compañeros, puede ser necesario entrevistarlos en un lugar seguro sin compañeros que estén cerca.

- Tenga en cuenta que los niños tienden a experimentar regresiones emocionales durante los momentos de estrés y actúan como si tuvieran menos edad. Por ejemplo, los niños de 8 años pueden chuparse el dedo.
- Use un lenguaje apropiado, de acuerdo con la edad de la víctima. Recuerde su propia niñez y trate de pensar como niño. Evite usar "medialengua".
- Puesto que los niños sienten con frecuencia que pueden ser culpados por los problemas, convenga a los niños en edad preescolar y en edad de asistir a la escuela primaria de que no han hecho nada malo y de que no están "metidos en líos".
- Sea consecuente con los términos que use y repita con frecuencia la información importante.
- Formule preguntas abiertas para asegurarse de que la víctima lo ha comprendido.
- Proceda con tacto cuando discuta asuntos de naturaleza sexual con preadolescentes y adolescentes, pues su vergüenza y vocabulario limitado pueden hacer que la conversación sea difícil para ellos. De la misma forma, no

asuma que las víctimas, incluidos los niños en edad de asistir a la escuela primaria, conocen asuntos de naturaleza sexual tan bien como su lenguaje o aparente sofisticación pudieran indicar.

- Conserve una actitud imparcial y de empatía con las víctimas. Puesto que los niños en edad de asistir a la escuela primaria son especialmente susceptibles al reconocimiento, elogie su comportamiento con frecuencia y agrádezcales su ayuda.
- Recuerde que en los niños la capacidad de prestar atención es limitada. Esté alerta para detectar signos de que las víctimas se encuentran cansadas, inquietas o malhumoradas. Cuando entreviste niños en edad preescolar, considere la posibilidad de realizar una serie de entrevistas cortas en lugar de una entrevista única y extensa. También considere la conveniencia de posponer la entrevista hasta que la víctima haya disfrutado de una noche de sueño. Sin embargo, en este caso asegúrese de no esperar demasiado para entrevistar a la víctima si ésta se encuentra en edad preescolar, pues en esta etapa a los niños puede resultarles difícil separar los hechos relacionados con el delito de las experiencias posteriores.
- Anime a los niños en edad preescolar a que jueguen, pues para ellos el juego constituye un medio de comunicación común. Es posible que, al jugar, los niños se relajen y se muestren más comunicativos.
- Limite el número de entrevistas a las víctimas. Cite, para las entrevistas, al mayor número posible de funcionarios pertenecientes a los organismos oficiales que tengan competencia en el caso.
- En lo posible, estimule la participación de las víctimas en las discusiones que impliquen toma de decisiones y resolución de problemas. Identifique y responda con paciencia a todas sus preguntas. Puede reducir la inseguridad y ansiedad de las víctimas si les explica el propósito de la entrevista y las prepara para lo que

vendrá después, en especial en el caso de los niños en edad de asistir a la escuela primaria.

- Muéstrese compasivo con las víctimas. El contacto con adultos afectuosos refuerza poderosamente la capacidad natural de adaptación de los niños.
- Aunque la víctima inmediata es el niño, no olvide tranquilizar a los padres si éstos no han participado en el delito. Es necesario indicarles cómo pueden superar el problema, lo que pueden esperar y cómo hablar con su hijo.

V. Víctimas de Ataque Sexual

001263

Antecedentes

El ataque sexual es uno de los delitos más traumáticos. Aunque para la mayoría de las víctimas de la delincuencia es difícil hablar de esta experiencia, para quienes han sufrido un ataque sexual ello es particularmente doloroso. Una razón obvia es la dificultad que muchas personas tienen para referirse al sexo. Sin embargo, una razón más importante es que muchas víctimas de ataque sexual quedan muy traumatizadas no sólo por la humillación de la violación física, sino por el miedo de resultar gravemente lesionadas o muertas.

Las tres responsabilidades principales del grupo interdisciplinario en casos de ataque sexual son: Escuchar y apoyar a la víctima; acompañar a la víctima a interponer denuncia y sugerir a la víctima recolectar y preservar las pruebas del ataque, las cuales ayudarán a procesar al delinciente.

En la investigación y proceso judicial de la mayoría de los casos de ataque sexual, la víctima cumple un papel mucho más importante que en otros delitos, puesto que con frecuencia ella es el único testigo del crimen. Infortunadamente, algunas veces las víctimas de ataque sexual no están dispuestas a cooperar con la investigación por temor a las represalias del perpetrador.

Sólo los hombres y las mujeres que han sufrido el trauma derivado de un ataque sexual pueden comprender la profundidad y complejidad de los sentimientos que experimentan estas víctimas. No obstante, la manera de como se aborde a la víctima puede resultar determinante para que ésta inicie el camino de la recuperación o bien para que sufra años de trauma y angustia.

Consejos para responder a las víctimas de un ataque sexual

- Prepárese para enfrentar casi cualquier tipo de reacción emocional de las víctimas. Bríndeles su apoyo incondicionalmente y permítales que expresen sus emociones, las cuales pueden incluir llanto, accesos de rabia y gritos.
- Evite interpretar la calma o la compostura de la víctima como un indicio de que el ataque sexual no ocurrió, pues podría encontrarse en estado de shock.
- Aborde a la víctima calmadamente. El mostrar su indignación ante el delito puede agudizar el trauma de la víctima.
- Pregunte a la víctima si desea que usted contacte a un miembro de la familia o a un amigo.
- Ofrezca a la víctima atenderla en el manejo de crisis por ataque sexual y pregúntele si desea que éste sea hombre o mujer. Además, indague si la víctima quiere hablar con usted o si prefiere a otro del grupo interdisciplinario del sexo opuesto.
- Cuide de no aparecer ante la víctima como alguien sobreprotector o con aires de superioridad.
- Recuerde que es normal que las víctimas deseen olvidar, o que realmente olviden, los detalles del delito que les resulten difíciles de aceptar.
- Anime a las víctimas a recibir atención médica, en especial para comprobar que no tengan lesiones internas. Además, un examen médico puede proporcionar pruebas para la captura y el juzgamiento del agresor. Sin embargo, tenga en cuenta que la víctima puede sentirse humillada y avergonzada por el hecho de que su cuerpo haya sido expuesto durante el ataque sexual y deba exponerlo de nuevo para un examen médico. Explíquele en qué consiste el examen médico, así como su importancia.

- Notifique al hospital, o en su caso al ministerio público de la llegada de la víctima y solicite una sala de espera privada. Acompañe a la víctima hasta el hospital. Si no hay disponibilidad de un consejero experto en el manejo de este tipo de crisis, espere en el hospital hasta que la víctima sea dada de alta y acompañe a su destino.
- Tenga en cuenta las preocupaciones personales, interpersonales y de intimidad que puedan asaltar a la víctima. Entre éstas pueden mencionarse la posibilidad de estar embarazada o de contraer una enfermedad de transmisión sexual, como el sida; la reacción del esposo, del compañero o de los padres; la publicidad que los medios puedan darle al ataque sexual, y las reacciones y las críticas de los vecinos y compañeros de trabajo si se enteran de lo ocurrido.
- Entreviste a las víctimas con mucho tacto. Reduzca al mínimo el número de veces que la víctima deba contar los detalles del delito a extraños. Si es posible, debe asignarse un solo profesional para la entrevista inicial y la investigación subsiguiente.
- Ofrezca responder a cualquier pregunta adicional de la víctima y proporcionele toda la asistencia que pueda necesitar.
- Anime a la víctima a recibir asesoramiento profesional. Explíquelo que esta recomendación se basa en el beneficio que otras víctimas obtuvieron de dicho asesoramiento en el pasado. Así mismo, explique a la víctima que puede experimentar síntomas de estrés postraumático en los siguientes meses. Identifique a la víctima y remítala a los servicios de apoyo para que reciba asistencia.

VI. Víctimas de Edad Avanzada

Antecedentes

Cuando las personas de edad avanzada son violentadas, por lo general sufren mayores perjuicios físicos, mentales y financieros que las personas de otros grupos de edad. Las mujeres de edad avanzada que sufren violencia física tienen dos veces más probabilidades de sufrir lesiones físicas graves y de requerir hospitalización que cualquier otro grupo de edad. Más aún: el proceso fisiológico del envejecimiento trae como consecuencia una menor capacidad de sanar después de una lesión, tanto desde el punto de vista físico como mental; por tanto, es posible que las mujeres de edad avanzada tarden más en recuperarse completamente del trauma causado por un delito. Además, el trauma que sufren estas víctimas se agrava debido a sus dificultades financieras, puesto que muchas de ellas viven de un ingreso bajo o fijo que, con frecuencia, es insuficiente para pagar los servicios profesionales y los productos que podrían ayudarles a sobrellevar los efectos del delito.

Es comprensible que estas personas sean las que más temen ser violentadas. De hecho, ellas enfrentan una serie de preocupaciones y miedos adicionales cuando son víctimas de violencia familiar. En primera instancia, pueden sentirse incapaces de responder a las expectativas del grupo interdisciplinario y temer que las autoridades piensen que son incompetentes. Es posible que les preocupe que cuando los miembros de su familia sepan que fueron víctimas de violencia, también piensen que son incompetentes. Además, pueden temer una represalia por parte del agresor por informar del delito. Por último, las personas de edad avanzada pueden experimentar sentimientos de culpa por "permitirse" haber sido víctimas de un delito. Dependiendo de la manera como las aborde, el grupo interdisciplinario puede hacer mucho para restaurar la confianza y mantener la dignidad de esta clase de víctimas.

Consejos para responder a las víctimas de edad avanzada

- Observe atentamente a las víctimas para detectar si están cansadas o no se sienten bien.
- Permita que las víctimas aclaren sus ideas antes de la entrevista.
- Pregunte a las víctimas si lo comprenden a cabalidad. Recuerde que pueden tener dificultades para escuchar o ver, pero no asuma que es así. Pregúnteles si requieren ayudas especiales, como el uso de anteojos o de aparatos de audición.
- Pregunte a las víctimas si desean que usted contacte a un miembro de la familia o a un amigo.
- Esté alerta para detectar en las víctimas signos de violencia familiar o abandono. Los estudios indican que el 10 por ciento de las personas de edad avanzada son maltratadas por sus familiares.
- Dé a las víctimas el margen de tiempo suficiente para que escuchen y comprendan sus palabras durante la entrevista.
- Formule una pregunta a la vez y espere la respuesta antes de proceder con la siguiente. Evite interrumpir a las víctimas.
- Repita palabras y frases clave. Formule preguntas abiertas para asegurarse de que lo comprenden.
- Evite presionar innecesariamente a las víctimas, sea paciente y haga recesos frecuentes durante la entrevista.
- Proteja la dignidad de las víctimas incluyéndolas en todas las conversaciones en que se tomen decisiones y que se lleven a cabo en su presencia.

- En el caso de las víctimas con problemas auditivos, escoja un lugar libre de distracciones, interferencias y ruido de fondo. Además, tenga en cuenta las siguientes sugerencias:
 - > Sitúese enfrente de la víctima, de manera que ésta pueda ver claramente sus ojos y sus labios.
 - > Párese o siéntese a una distancia no mayor de 1,80 metros y no menor de 0,90 metros de la víctima.
 - > Comience a hablar sólo después de haber captado la atención de la víctima y establecido contacto visual con ella.
 - > Nunca hable directamente al oído de la víctima.
 - > Hable de manera clara y algo más lentamente de lo que acostumbra. Use preguntas e instrucciones cortas y sencillas. No exagere la articulación de las palabras.
 - > Si es necesario, hable un poco más alto de lo que acostumbra, pero no grite. Los tonos extremadamente altos no se transmiten de igual forma que los normales en los aparatos de audición.
 - > Prepárese para repetir con frecuencia sus preguntas e instrucciones. Utilice diferentes palabras para reformularlas.
- Proporcione iluminación apropiada si es necesario que las víctimas lean. Asegúrese de que el material escrito esté en un tipo de letra lo suficientemente grande y nítido para que las víctimas lo lean.

- Proporcione a las víctimas información escrita que resuma los puntos importantes que les comunicó en forma verbal, de manera que puedan remitirse a ésta más adelante.
- Tenga en cuenta que en las personas de edad avanzada los recuerdos pueden salir a flote lentamente. No las presione para que recuerden hechos o detalles; en lugar de ello, pídale que se pongan en contacto con usted si recuerdan algo posteriormente.
- En todos sus comentarios e interacciones con las víctimas de edad avanzada, con los familiares de éstas y con otros profesionales involucrados en el caso, su objetivo prioritario es restaurar la confianza y mantener la dignidad de las víctimas.

VII. Víctimas de la Violencia Familiar

Antecedentes

La violencia en el hogar es un delito, no un asunto de índole familiar, y así deben abordarlo el grupo interdisciplinario y las instancias que atienden esta problemática. Según un informe realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa se han suscitado 97 homicidios dolosos a mujeres de enero del 2005 a junio de 2007, 43 de ellos fueron perpetrados por la pareja sentimental o algún familiar de la víctima, representando un 44% y 18 fueron realizados a menores de edad, representando un 18%. La mayoría de los homicidios. En el mundo, una de cada tres mujeres víctimas de homicidio es asesinada por alguien muy cercano a ellas. Además, alrededor del 28 por ciento de los crímenes violentos contra mujeres los cometen sus esposos o novios. Por último, cerca del 50 por ciento de la violencia en el hogar se da entre esposos y un 25 por ciento entre parejas que viven en unión libre; en ambos casos, el agresor suele ser el hombre y la víctima la mujer.

En los casos de violencia en familiar, las tres responsabilidades principales del grupo interdisciplinario son las siguientes: Proporcionar atención médica, psicológica y legal. Buscar un lugar seguro para la víctima. Asistir a la víctima coordinando su remisión a los servicios de apoyo.

La Mediación

A diferencia de lo que ocurre con la mayoría de los otros delitos, las víctimas de violencia familiar no suelen sufrir una amenaza súbita e impredecible contra su seguridad o vidas. La mayoría de las veces, la violencia en el hogar implica años de estrés y trauma personal, así como lesiones físicas. Por tanto, en los casos de violencia familiar, y en contraste con otros delitos, su capacidad para ayudar a las víctimas a enfrentar los abusos y a recuperarse de ellos puede ser limitada.

Los mecanismos alternativos para la solución de controversias pueden ofrecer soluciones flexibles para las cuestiones que requieren resolución. Ahora bien, en los casos de violencia familiar existe un desequilibrio de poder entre la víctima y el acusado, lo que hace que la mediación sea problemática. Los críticos de la mediación alegan que la mediación no es apropiada en los casos de violencia familiar debido a que la mediación, más bien que el proceso penal, sugiere que es un delito menos grave.

El proceso no brinda la seguridad de que el acusado asuma la responsabilidad por la violencia (y las víctimas corren el riesgo de que la violencia se repita)

La mediación puede exigir que las víctimas modifiquen su conducta, lo que parece dar a entender que comparten la responsabilidad de la violencia y que en ellas recae la responsabilidad de poner fin a la conducta violenta del hombre

La igualdad implícita entre el agresor y la víctima no es apropiada; al haberse cometido un acto de violencia, la víctima ha sido tratada de forma poco equitativa. Es posible que las víctimas no sepan llevar su caso por su propia cuenta.

La mediación no permite determinar los hechos del caso.

La mediación no siempre reviste carácter confidencial y es posible que las revelaciones se utilicen en el proceso. Lo que no puede obligar a concertar acuerdos de mediación en casos de violencia familiar.

Cuando más útil es la mediación es en las situaciones en las que ya no hay violencia y el acusado admite su responsabilidad por la conducta violenta anterior. En esos casos, la mediación puede ayudar a que los participantes se reconcilien. El consentimiento de la víctima es esencial, pero la dificultad estriba en saber si se trata de un consentimiento sincero. Sea como fuere, los actos de violencia no deben discutirse nunca en las reuniones de mediación.

Las ordenes de protección

La ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, contempla las órdenes de protección, medida legal de corta temporalidad (72 horas) a la que pueden recurrir las mujeres víctimas de violencia familiar, esta medida impide que el agresor continúe violentando a la víctima y en muchos casos evitan que muchas mujeres lleguen a la muerte.

Constituyendo actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Estas se solicitan por el ministerio público a las autoridades jurisdiccionales, inmediatamente que conozca de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos y condiciones de la ley (LAMVLV) y bajo el procedimiento que establezca su reglamento.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas deben ser solicitadas por el ministerio público, en su calidad de autoridad administrativa, emitidas por la autoridad jurisdiccional.

a) Son órdenes de protección de emergencia:

- Auxilio inmediato a favor de la víctima, por las corporaciones de seguridad pública, con autorización expresa de ingreso al lugar donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio.
- Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, a fin de garantizar la seguridad personal de la víctima.
- La retención y guarda de armas de que hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima.
- Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos; y,

- Las demás establecidas en otras disposiciones legales.

b) Son órdenes de protección preventivas:

- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad.
- Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor, utilizadas para agredir a la víctima, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad en la materia.
- Canalizar a la víctima a un refugio temporal.
- Inventario de bienes muebles que se encuentren e inmuebles propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima.
- El uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima.
- Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos.
- Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.

c) Son órdenes de protección de naturaleza civil y familiar las siguientes:

- Suspensión temporal al agresor del régimen de visitar y convivencia con sus descendientes.
- Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal.
- Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de Domicilio.
- Obligación alimentaria provisional e inmediata.

Consejos para responder a víctimas de la violencia familiar

- Puesto que los casos de violencia en el hogar presentan riesgos potenciales, de ser posible los agentes policíacos deben llegar en pareja al lugar de delito. Preséntese y explique que se le llamo debido a un posible caso de lesión. Pida permiso para entrar a la residencia y asegurarse de que todos esta en orden.
- Separe a las partes involucradas en el caso antes de entrevistarlas, aun si no muestran un comportamiento violento o si no están discutiendo cuando usted llegue al lugar de los hechos.
- Pregunte a las víctimas si desean que usted contacte a algún familiar o amigo.
- Evite juzgar a las víctimas o hacer comentarios sobre la situación. Las relaciones que involucran abusos se mantienen por muchas razones. Ofrecer consejo a la victima en ese momento no resolverá este problema tan complejo.
- Aunque no haya niños presentes en ese momento, pregunte si los hay en la familia; si es así, averigüe dónde se encuentran. Tenga en cuenta que los niños se esconden o los esconden en estas circunstancias.

- Aborde a los niños con afecto y amabilidad. Observe si presentan signos de trauma emocional o de angustia. Manténgase alerta para descubrir indicios físicos de maltrato infantil, pues algunas veces la violencia en el hogar está asociada a esta clase de delito.
- Aun cuando no se presenten cargos por violencia familiar, invite a las partes a separarse por un corto período, al menos durante la noche. Si es posible garantizar la seguridad de la víctima en su casa, considere la posibilidad de pedirle al agresor que se retire. Aunque los agentes policíacos suelen pedirles a las víctimas que salgan de su casa, esto trastorna sus vidas aún más, en especial cuando hay niños involucrados.
- Convenza a las víctimas de que el propósito de su intervención psicológica no es empeorar la situación, sino ayudar a su sanación emocional.
- Proporcione a las víctimas información de referencia acerca de refugios para víctimas de violencia familiar y programas para mujeres maltratadas. Esto no debe hacerse en presencia del agresor.
- Recuerde que la violencia en el hogar puede presentarse en relaciones que involucren a personas del mismo sexo.
- Asegúrese de elaborar un informe concienzudo, donde se contemple modo, tiempo y lugar y levante fe de lesiones.
- Asegúrese de realizar un dictamen médico determinando todo tipo de lesiones y tiempo en sanar.

VIII. Hostigamiento Laboral

Antecedentes

El hostigamiento sexual es un problema grave para muchas mujeres trabajadoras y no es un fenómeno aislado, para millones de mujeres es una parte inevitable en la vida laboral. Todas las mujeres están expuestas a ser blanco de hostigamiento sexual, sin embargo hay algunos grupos específicos que tienen riesgo mayor, como las mujeres divorciadas o separadas las mujeres jóvenes y las que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo; las que tienen contratos laborales precarios o irregulares, las mujeres que desempeñan trabajos no tradicionales; las mujeres con alguna discapacidad física; las lesbianas y las mujeres de minorías raciales o étnicas.

El hostigamiento sexual no afecta solamente a las mujeres. Ciertos hombres se consideran igualmente víctimas del mismo. Sin embargo las mujeres, dada sus situación en el mercado laboral, son mas vulnerables. A pesar de las leyes sobre discriminación, las mujeres siguen confinadas en los empleos con bajos salarios, poco calificados o poco considerados, mientras que los hombres predominan en los mejor pagados, los puestos de mando y control.

La segregación continuada en los lugares de trabajo en lo que concierne a los roles tradicionales, contribuye a la persistencia del hostigamiento sexual en los lugares de trabajo. El hostigamiento sexual es a menudo el resultado de un abuso de autoridad cuando ciertas personas utilizan su posición y poder para intimidar o coaccionar a otros trabajadores, por ejemplo, donde existe una división clara entre el personal el personal femenino y masculino de dirección, existen muchos otros ejemplos del hostigamiento sexual. Las mujeres que trabajan en industrias y ocupaciones no tradicionales en las que los hombres predominan, son a menudo víctimas del hostigamiento sexual. Los compañeros de trabajo pueden utilizar el hostigamiento como táctica para intimidar y desalentara a las mujeres a solicitar empleos en los puestos tradicionalmente ocupados por hombres. El hostigamiento puede también ser utilizado para socavar la autoridad de las mujeres que ocupen puestos de supervisión y directivos.

El hostigamiento laboral daña la dignidad laboral de las personas afectadas, es importante conocer e identificar las formas y tipos de hostigamiento sexual para saber que actitud tomar y ante quien recurrir.

001277

Consejos para la atención de las mujeres víctimas de hostigamiento laboral y sexual

- Que el hostigamiento sexual constituye una violación a la autonomía sexual de las personas y sus derechos humanos.
- Es también una práctica discriminatoria, pues limita el ejercicio de un derecho.
- Es un riesgo laboral, pues da origen a condiciones a condiciones hostiles en el ambiente de trabajo.
- Es una negación al principio de igualdad de trato y oportunidades de las personas en el trabajo.
- El hostigamiento sexual esta relacionado con "premio-castigo", es decir le solicitan favores sexuales a cambio de ofrecer beneficios en el trabajo: ascensos o aumentos de salario. Si su negativa provoca represalias o despido, acudir ante la procuraduría de la defensa del trabajo, para la negociación o en su caso demandar al patrón o superior jerárquico.
- Todas las conductas relacionadas con el sexo y que resulten intolerables en el lugar de trabajo, como insultos, hostilidad, exhibición de imágenes degradantes, etc., se encuentra relacionado un hostigamiento relacionado con "condiciones de trabajo".
- El abuso sexual o maltrato sexual abierto, implica realización de caricias de orden sexual, sin el consentimiento de la victima y hasta la violación. Este tipo de HS, se ejerce mediante el uso de la fuerza, de golpes, insultos o amenazas de provocar la muerte.

- Quienes pertenecen a un sindicato tienen la posibilidad de proponer y negociar una cláusula en su contrato colectivo o condiciones generales de trabajo y también es posible impulsar la adopción de un reglamento que norme la conducta de empleados, jefes, proveedores y clientes. Estas iniciativas deben ser condensadas con las compañeras y compañeros, involucrados a lo dirigentes sindicales.
- Es importante trabajar en equipo, redactar una cláusula sobre HS, en su contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
- Redactar un proyecto de Reglamento para que todos los integrantes de su empresa observen una conducta de respeto.
- Es importante que identifique sus sentimientos, pensando como le hace sentir el hostigador (“Me siento mal...” “Me degrada...” “Me pone de mal humor...” “Me siento devaluada...” “Me enoja mucho...”)
- Pedir a la víctima que describa con precisión el comportamiento que le molesta. (Cuando hace bromas sobre mi cuerpo... Si pone esas pantallas con desnudos en la computadora... Cuando me mira como si me desnudara... Cuando aparentemente “sin querer” roza mi cuerpo con sus manos... Cuando empieza a contar esos chistes tan groseros...)
- Pedir a la víctima que exprese que conducta espera en lugar de la que le molesta. (Quiero que dejes de... Preferiría que no tocaras esos temas... Quiero que me trates con respeto, como compañera de trabajo... Me gustaría que pienses que somos parte del mismo sindicato...)
- Advertirle que de continuar el hostigamiento podrá poner una queja o denuncia. (Si continua haciéndolo, me quejaré al sindicato... Si lo vuelves hacer, le avisaré a tu esposa... Si no cambias de actitud todo el departamento lo sabrá...)

IX. Familiares de Víctimas de Homicidio

Antecedentes

El homicidio es un delito con más de una víctima. No hay manera de preparar a los familiares para el día en que deban enterarse súbitamente de que un ser querido ha sido asesinado. Los familiares sufren la conmoción por la pérdida repentina de su ser querido y sienten rabia, pues éste no tenía por qué morir. El asesinato acaba con la confianza de los familiares en el mundo y con su fe en el orden social y la justicia.

Muchos familiares de víctimas de homicidio aseguran que el hecho más traumático de sus vidas ocurrió cuando se les notificó la muerte de su ser querido. Uno de los deberes más difíciles es notificar a la familia de la víctima de asesinato. Una notificación inadecuada puede prolongar el proceso de duelo de los familiares y retardar su recuperación del crimen durante años. En cambio, una notificación apropiada puede restablecer algo de la confianza y la fe de los familiares y ayudarles a iniciar una nueva vida.

Consejos para responder a los familiares de las víctimas de homicidio

- Entérese de los detalles que rodearon la muerte de la víctima del homicidio antes de notificar a los familiares. Con frecuencia, éstos desean conocer las circunstancias exactas de la muerte de su ser querido.
- Lleve consigo las pruebas de la identidad de la víctima de homicidio en caso de que los familiares nieguen su parentesco con ésta. Tenga en cuenta que la víctima puede haber llevado una vida desconocida para los familiares, como estar involucrada en drogas, en aventuras extramaritales o en relaciones homosexuales.
- Averigüe todo lo posible acerca de los familiares de la víctima antes de la notificación. Notifique primero al familiar más cercano.

- Prepárese para enfrentar una posible reacción hostil de los familiares hacia usted y evite responder a la defensiva o con descortesía.
- Muéstrese comprensivo con el dolor y el sufrimiento de los familiares, pero no diga "Comprendo" cuando es evidente que nadie puede hacerlo.
- Llame a la víctima por su nombre, por respeto a ésta y a los familiares. No use términos como "el difunto" o "la víctima".
- Escuche a los familiares y responda a todas sus preguntas.
- Telefonee a otros familiares de la víctima si los familiares inmediatos de ésta se lo solicitan. Si es posible, haga gestiones para que alguien los acompañe antes de comunicarse con ellos. En caso contrario, pídales que se sienten tan pronto como haya establecido contacto con ellos y antes de comunicarles la notificación. Pídales permiso para que un vecino, un amigo o un consejero calificado los acompañe después de la notificación. Informe a cada persona que contacte el nombre de las personas que ya han sido notificadas.
- Muestre respeto por las interpretaciones personales y las concepciones, religiosas o no, que tengan los familiares acerca de la muerte. No les imponga sus creencias personales sobre la muerte diciendo, por ejemplo: "Se encuentra en un mejor lugar ahora".
- Explique a los familiares que cada persona asume el duelo de manera diferente. Anímelos a comprenderse y a apoyarse mutuamente.
- Antes de irse, asegúrese de que alguien acompañe a los familiares y de que éstos sepan cómo contactar a los servicios de apoyo.

X. Centros y Organismos de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Según el caso, suministre a las víctimas los siguientes números de los Centros de Apoyo Estatal y de las líneas directas de información:

INSTITUCION: Instituto Sinaloense de las Mujeres

TITULAR: Lic. Margarita Urías Burgos.

SERVICIOS: Capacitación, Asesoría en Proyectos Productivos, Gestión Administrativa, Asesoría jurídica y Canalización.

DOMICILIO: Calle Francisco Villa #513 poniente, esquina Donato Guerra, Col. Centro, C. P. 80000, Culiacán, Sin.

TELÉFONOS: (667) 752 06 85 (86), 752 06 73.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Instituto Municipal de la Mujer-Culiacán

TITULAR: Lic. Emma Karina Millán Bueno.

SERVICIOS. Capacitación y Orientación.

DOMICILIO: Edificio Alfa no. 320 Nte., interior 104, Primer piso, entre calle Juárez y Obregón.

TELEFONO: (01 667) 716-97-57.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

TITULAR: Dra. María del Rosario Flores Navidad.

SERVICIOS: Orientación, atención jurídica y psicológica, capacitación, línea de emergencia.

DOMICILIO: Av. Insurgentes 1221 Sur, Edificio Torre Las Américas, Interior 701 y 702, Séptimo Piso, (Frente a Coppel Plaza Fiesta), Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129 Culiacán, Sinaloa.

TELÉFONOS: 7-14-85-40 y 7-14-80-50.

HORARIO: Lunes a viernes de 8:00 a las 16:00 horas (Atención psicológica y jurídica).

LÍNEA DE EMERGENCIA: 066 (24 horas los 365 días al año).

INSTITUCION: Comisión Estatal de Derechos Humanos

TITULAR: Dr. Juan José Ríos Estavillo.

SERVICIOS: Recepción de quejas por violación a los derechos humanos.

DOMICILIO: Antonio Rosales No. 390 Pte., Col. Centro.

TELÉFONO/FAX: 7-52-24-21 y 7-52-25-45.

HORARIO: Lunes a viernes de 9:00 a las 20:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas.

INSTITUCION: Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa

TITULAR: Lic. Luís Antonio Cárdenas Fonseca.

SERVICIOS: Recepción e integración de averiguaciones previas de delitos por querrela de parte o de oficio, a través de las agencias del ministerio publico, investigación de los delitos a través de la policía ministerial, Protección de Víctimas del delito a través del Centro de Atención a Víctimas.

DOMICILIO: Boulevard Enrique S. Alonso 1833 Nte. Desarrollo Tres Ríos. C.P. 80030.

TELÉFONOS: (01667)713-26-13 Y 716-11-35. 01-800-67-036-00.

HORARIO: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas.

INSTITUCION: Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar

TITULAR: Lic. Marlen Medina López.

SERVICIOS: Recibir denuncias y querellas sobre acciones que puedan constituir delitos sexuales o de violencia intrafamiliar.

DOMICILIO: Avenida Manuel Vallarta No. 2086, Planta Baja, Col. Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

TELÉFONOS: 01 (667) 7-14-43-50, Ext. 4461.

HORARIO: De lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas.

INSTITUCION: Agencia Especializada en Homicidios Dolosos de Mujeres

TITULAR: Lic. Cesar Abelardo Rubio Olivas.

SERVICIOS: Integración y averiguación de averiguaciones previas de delitos de homicidios dolosos de mujeres.

DOMICILIO: Avenida Manuel Vallarta No. 186, Planta Baja, Col. Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

TELEFONO: 7-14-43-50, Ext. 4500.

HORARIO: De lunes a sábados de 9:00 a 17:00 horas.

INSTITUCIÓN: Secretaría de Seguridad Pública

TITULAR: Lic. Josefina García Ruiz.

SERVICIOS: Denuncias de hechos constitutivos de delitos.

DOMICILIO: Insurgentes #186 Sur, Col. Centro.

LINEA TELEFONICA DE EMERGENCIA: 066 para llamar en forma anónima o identificada y precisar el lugar donde se requiere la atención de la emergencia.

HORARIOS: Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

TELÉFONOS: 7 17 82 43 y 7 17 82 44.

HORARIOS: De lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas.

INSTITUCION: Secretaría de Seguridad Pública y Transito Municipal

TITULAR: Lic. Felipe Renaut Rentarías.

SERVICIO: Organizar, establecer y ejecutar las medidas de seguridad pública para garantizar el bienestar de la población del municipio, mantener la seguridad y el orden público, prevenir la comisión de conductas antisociales, cuidar y vigilar la estricta observancia del bando de policía y gobierno y la aplicación de diversos programas preventivos de seguridad Pública.

DOMICILIO: Carretera a Navolato Km. 7.5, Col. Bachigualato.

TELEFONO: 7-60-14-27 y 7-60-18-43.

HORARIO: Las 24 horas.

INSTITUCION: Defensoría de Oficio

TITULAR: Lic. Diana Marisa Cárdenas Martínez.

SERVICIOS: Asesoría y representación legal en materia civil, familiar y penal a personas de escasos recursos económicos.

DOMICILIO: Insurgentes No. 1177.

TELEFONOS: 7-17-75-82 y 7-61-04-23.

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

INSTITUCION: Defensoría Pública Federal

TITULAR: Lic. Julio Collanes Zamora.

SERVICIOS: Asesoría y tramites legales en materia de trabajo con jurisdicción federal.

DOMICILIO: Ave. Insurgentes 394 sur.

TELEFONOS: 761-27-57.

HORARIO: De lunes a viernes de 9 a 15 horas y de 17 a 20 horas.

INSTITUCION. Bufete Jurídico de la Escuela Libre de Derecho

TITULAR: Lic. José Luis Zavala Beltrán.

SERVICIO. Asesoría Jurídica.

DOMICILIO. Rosales No. 272 Pte.

TELEFONO: 7-12-71-68.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

INSTITUCION. Bufete Jurídico Estudiantil de la universidad Autónoma de Sinaloa

TITULAR: M.C. Diego Cruz Mendoza.

SERVICIO. Asesoría jurídica, laboral, penal, civil y administrativo.

DOMICILIO. Ángel Flores No. 232 Ote. Centro.

TELEFONO: 7-15-34-61.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

INSTITUCION: Centro Integral de Apoyo a las Mujeres

DIRECTORA OPERATIVA: Lidia Guadalupe Ojeda Ezquerro.

SERVICIOS: Atención psicológica, asesoría legal y seguimiento de casos.

DOMICILIO: Av. Juan de la Barrera 1961-2, Col. Tierra Blanca, Culiacán, Sinaloa.

TELÉFONO: 7-13-11-23.

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Centro de Atención a Víctimas del Delito (CAVID)

TITULAR: Lic. Noemí reyes Buck

SERVICIOS: Asesoría Jurídica gratuita, atención médica y psicológica, protección física o de seguridad apoyo material, apoyo para la obtención de empleo.

DOMICILIO: Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte. Desarrollo Urbano Tres Ríos. C.P. 80030. Culiacán, Sinaloa.

TELÉFONOS: (01 667) 713-32-00 Ext. 163 y (01-800) 501-21-10.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas.

INSTITUCION: Comunidad Terapéutica para Mujeres con Adicción, DIF Estatal

TITULAR: M.C. Ruth Noemí Beltrán Ojeda.

SERVICIO: Hospedaje, alimentación, atención medica y psicológica a mujeres con problemas de adicción.

DOMICILIO: Anónima.

TELEFONO: 6671-07-73-87 y 6677-96-90-91.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

INSTITUCION: Centro de Integración Juvenil

TITULAR: LTS Consuelo Matus Machado.

SERVICIO: Capacitación y atención psicológica, a personas con problemas de adicción a drogas.

DOMICILIO: Calle Mariano Escobedo # 651 poniente, colonia centro, Culiacán, Sin.

TELEFONOS: (667) 716 41 46 y 713 91 33.

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

INSTITUCION: Unidad de Internamiento Culiacán, (CIJ)

TITULAR: Dr. Miguel Antonio Bórquez Morales.

SERVICIO. Internamiento a personas con problemas de adición a las drogas, para proporcionar tratamiento de desintoxicación.

DOMICILIO: Loma de Rodriguera; Carretera la Pitahayita kilómetro 2.5.

TELÉFONO (667) 1 80 84 58.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Albergue "Sor Juana Inés de la Cruz"

TITULAR: Lic. Noemí Reyes Back (Procuraduría).

SERVICIO: Brinda alojamiento a mujeres víctimas de delitos

DOMICILIO: Anónimo.

TELEFONO: 7 13-32-00, Ext. 163.

HORARIO: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

INSTITUCION. Refugio "Unidas por la Paz"

TITULAR: Beatriz Rodríguez Pérez

SERVICIO: Alojamiento para Mujeres Víctima de Violencia Familiar

DOMICILIO: Anónimo.

TELEFONO: 7-14-11-23

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Casa hogar de la Divina Providencia

TITULAR: Madre Luz Gudelia Rivera Valdez.

SERVICIO: Albergue para niñas con problemas de desintegración familiar.

DOMICILIO: Río Humaya No. 51 Ote. Col. Guadalupe.

TELEFONO: 7-12-78-70

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Albergue Casa Amiga DIF Municipal

TITULAR: Oralia Osuna.

SERVICIO: Alojamiento, baño, cocina, área de servicios médicos.

DOMICILIO. Carretera a Sanalona 2343 Ote., Col Hidalgo.

TELEFONO: 7-15-75-61 y 7-15-71-62, Ext. 13.

HORARIO: 24 horas.

INSTITUCION: Hospital Psiquiátrico Culiacán

TITULAR: Dra. Ma. Luisa Moya Palazuelos.

SERVICIOS: Consultas medicas (psicología y psiquiatría) y hospitalización.

DOMICILIO: Blvd. Lola Beltrán Col Rincón del Humaya.

TELEFONO: (667) 7-54-15-10 (20) (25.)

HORARIO: De lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.

INSTITUCION: Hospital Gral. de Culiacán

TITULAR: Dr. David Rubio Payán.

SERVICIOS: Consultas medicas especializadas, laboratorio, ultrasonido, rayos x y hospitalización.

DOMICILIO: Juan Aldama s/n esquina con Edo. de Nayarit CP. 80230.

TELEFONO: 667-7168565.

HORARIO: De lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.

INSTITUCIÓN: Hospital Pediátrico de Culiacán

TITULAR: Dr. Carlos Morales Blancarte.

SERVICIO. Consultas médicas especializadas, laboratorio, ultrasonido, rayos x y hospitalización.

DOMICILIO: Boulevard Constitución y Donato Guerra. Col. Almada.

TELEFONO: 713-58-07 y 712-89-60.

HORARIO: 24 horas.

INSTITUCION: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia (DIF Estatal)

TITULAR: Lic. Ethelvina Arista Ruiz.

SERVICIOS: Investigación de casos relacionados con el menor y la familia, atención psicológica, asesoría y representación legal en juicios.

DOMICILIO: Boulevard Constitución y Juan M. Banderas, Colonia Almada.

TELÉFONOS: 7-16- 44- 86, 7-12-1 -03 (denuncia anónima) y 7-13- 23- 23 lada sin costo (01 800) 7 -14-54-42.

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

INSTITUCION: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia (DIF Municipal)

TITULAR: Lic. Ana Alicia Ramírez Ochoa (encargada del despacho).

SERVICIOS: Atención psicológica, asesoría y representación legal en juicios.

DOMICILIO: Ángel Flores 157 Ote.

TELÉFONOS: 715-61-42.

HORARIO: De lunes a viernes de 8 a 15 horas.

INSTITUCION: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

TITULAR: Lic. Joaquina Uriarte Ríos.

SERVICIOS: Asesoría y tramites legales en materia de trabajo.

DOMICILIO: Av. Obregón 684 norte, 1er piso, col. Centro.

TELEFONOS: 713-20-93, 712-41-95 y 713-81-74.

HORARIO: De lunes a viernes de 9 a 18 horas.

INSTITUCIÓN: Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo

TITULAR: Lic. Ramón Robledo.

SERVICIOS: Asesoría y tramites legales en materia de trabajo.

DOMICILIO: Boulevard Ducto PEMEX y Boulevard Pedro Infante (USE).

TELEFONOS: 7 58-70-00, Ext. 2866.

HORARIO: De lunes a viernes de 8 a 15 horas.

XI. Lista de Abreviaturas

- AID: Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.
- BELEM DO PARA: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BPfA: Plataforma de Acción de Beijing.
- CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CEDH: Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- CIM: Comisión Interamericana de Mujeres.
- CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.
- CE: Comisión Europea.
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAVI: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar.
- CICAD: Comisión Interamericana para el Control y el Abuso de Drogas.
- CS: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- CSW: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.
- DIF Estatal: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.
- DIF Municipal: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio.
- ECOSOC: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ISSSTE: Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.
- ISMUJERES: Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
- IIDH: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- LAMVLVS: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

MP: Ministerio Público.

MPS: Mujeres, Paz y Seguridad.

MEM: Mecanismos de Evaluación Multilateral.

OEA: Organización de estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OC: Organización de la Sociedad Civil.

PJE: Policía Judicial del Estado.

PGE: Procuraduría General de Justicia.

PNPASEVM: Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

PEPASEVM: Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado.

PNUD: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

SNPASEVM: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEPASEVM: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SSA: Secretaria de Salud y Asistencia.

SRVAW: Relatora Especial para la Violencia contra las Mujeres.

OS`C: Organización de la Sociedad Civil.

UE: Unión Europea.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNIFEM: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Mujeres.

XII. Anexos

Hijos vivos:

1.				
	Nombre	Sexo	Edad	Escolaridad
2.				
	Nombre	Sexo	Edad	Escolaridad
3.				
	Nombre	Sexo	Edad	Escolaridad
4.				
	Nombre	Sexo	Edad	Escolaridad

Hechos:

--

Narración de los hechos

--	--

Modalidad de la violencia

Tipo de violencia

--	--

Lugar de ocurrencia

Agente de la lesión

--	--

Área lesionada

Daños psicológicos

--	--

Daños económicos

Cuenta con servicio medico

--	--

Ingresos mensuales

Fuente de ingresos

--	--

Recibe algún tipo de apoyo

de quien

Generales del agresor:

--	--	--

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre

--	--	--	--	--

Domicilio calle

No.

Colonia

Ciudad

Teléfono

--	--	--

Ocupación

Ingreso

Empresa

--	--

Consume estupefacientes,
alcohol y/o medicamentos de
manera cotidiana.

Durante la agresión el agresor
estaba bajo los efectos de
algún estupefaciente o
medicamento

--

Posee algún tipo de armas si la respuesta es si diga cuales

Atención:

--	--

Derivación/ayuda requerimiento

Problemática en materia

Acción realizada	Ante que autoridad

--

Estado procesal en que se encuentra

Otros datos:

--

Elaboró:

Anexo 2

CATALOGO DE REFERENCIA
Para el llenado del registro de las mujeres atendidas

TIPO DE ATENCIÓN	Directa Indirecta
SOLICITANTE	Victima Agresor Testigo Denunciante Otros
TIPO DE RELACIÓN CON LA VICTIMA	Cónyuge/Pareja Novio (a) Ex-pareja/cónyuge Padre o madre Padrastra madrastra Hijo (a) Hermano (a) Suegro (a) Tutor (a) Amigo (a) Jefe (a) Patrón (a) Compañero (a) Desconocido (a)
MODALIDAD DE VIOLENCIA	Familiar Docente (escolar) De la comunidad Institucional Femenicida
ESTADO CIVIL	Soltera Casada Unión libre Divorciada Viuda Ocupación
OCUPACION	Estudiante Ama de casa Comerciante Empleada Servidora publica Otros

TIPO DE VIOLENCIA	Psicológica Física Patrimonial Económica Sexual Otro
LUGAR DE OCURRENCIA	Espacio publico Espacio particular Trasporte urbano Trasporte foráneo Trasporte Privado
AGENTE DE LA LESIÓN	Pie o mano Fuego, flama, sustancia caliente/vapor Intoxicación por drogas o medicamento Objeto cortante Objeto punzo cortante Golpe contra piso o pared Cuerpo extraño Explosión Asfixia o sofocación Proyectil de arma de fuego Ahorcamiento Radiación Sustancia química Corriente eléctrica Herramienta o maquinaria Intoxicación por plantas hongos Piquete/mordedura de animal Sacudidas/jalón de cabellos Vehiculo de motor Ahogamiento por sumersión Se ignora Otro
ÁREA LESIONADA	Cabeza Cara Cuello Pelvis Torax Abdomen Región genital Región ocular Columna vertebral Extremidades inferiores Extremidades superiores

	Espalda Glúteos Manos Pies Otros Sin datos
DAÑO PSICOLÓGICO	Tristeza, aflicción o depresión Trastorno de ansiedad/estrés postraumático Trastornos psiquiátricos Perdida o aumento de apetito Problemas nerviosos Angustia o miedo Insomnio Pensó suicidarse o lo intento
DAÑOS ECONÓMICOS	Dejo de estudiar Perdió dinero Perdió propiedades Perdió trabajo
FUENTE DE INGRESOS	Trabajo subornidado Trabajo independiente Renta de propiedad Transferencia Otros ingresos (que diga el tipo) Autoconsumo Pago en especie Regalos
INGRESOS MENSUALES (CANTIDAD)	Monto en efectivo Monto en especie Otro
CUENTA CON SERVICIO MEDICO	SSA IMSS IMSS-Oportunidades ISSSTE SEDENA PEMEX SOMAR Seguro Popular Seguro Privado Gob. Estatal Ninguno Se ignora Otro

VIVIENDA	Propia Rentada Prestada Otros
SABE LEER Y ESCRIBIR	Si No
NIVEL EDUCATIVO	Sin instrucción educativa Pre-primaria Primaria Preparatoria/bachillerato/nivel técnico Licenciatura Postrado No especificado
DISCAPACIDAD	Ninguna Para moverse o caminar Para usar brazos y manos Para oír Para hablar Para ver Retrazo o deficiencia mental Otra limitación física
PADECE ALGUNA ENFERMEDAD	Ninguna Diabetes Hipertensión Cardiovascular Epilepsias Trastorno psiquiátrico Gastritis Enf. Ranales Artritis Arma Gota Otros
TIPO DE APOYO	Emocional Económico Alojamiento Cuidado de los niños Otro

DERIVACIÓN/AYUDA REQUERIDA	<p>Accesoria jurídica Apoyo psiquiátrico Atención médica Información general Canalización a otra institución OSC Gobierno Información/derechos humanos Datos estadísticos Algún programa institucional Otro (a)</p>
PROBLEMÁTICA EN MATERIA	<p>Civil Penal Familiar Administrativo Laboral Fiscal Otro</p>
ACCIÓN REALIZADA	<p>Asesora jurídica Atención médica Información general Canalización a otra institución OSC Gobierno Información sobre derechos humanos Datos estadísticos Programas institucionales Otros (a)</p>
PROCESO DE ADMINISACION PENAL ANTE QUE AUTORIDAD	<p>Civil Familiar Arrendamiento Mercantil Penal Laboral Fiscal DIF PROFECO Proc. de la defensa del trabajo</p>
ESTADO PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRTA	<p>Demanda Conciliación Pruebas Alegatos Sentencia</p>

	Averiguación previa Consignación Apelación Amparo Ejecución de sentencia Acuerdo o convenio
--	--

Anexo 3

PETICION DE ORDEN DE PROTECCION DE EMERGENCIA

AL C. MINISTERIO PUBLICO _____

I.- _____, con domicilio en _____
 _____ comparezco respetuosamente ante usted para
 exponer:

II.- Que soy víctima de violencia intrafamiliar, por parte de _____
 _____ quien tiene
 su domicilio en _____

Dado que mediante uso de fuerza, violencia, intimidación y amenaza ha:

- Causado daño físico
- Intentado causar daño físico
- Causado grave daño emocional
- Provocado temor de causar daño a mis bienes
- Provocado temor de causar daño a mis familiares
- Privado de mi libertad personal
- Privado de descanso necesario y adecuado
- Obligado a tener relación sexual mediante el uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación

III.- Que la violencia referida sucedió _____

IV.- Que las personas que presenciaron los hechos son: _____

 y tienen su domicilio en: _____

V.- Informo que he demandado, denunciado o querrellado por estos hechos: _____

VI.- Solicito que esta agencia me conceda la medida protectora de emergencia las siguientes:

I.- Seguridad pública y autorización para efecto que la corporación policíaca ingrese a mi domicilio a salvaguardar _____

- 2.- La desocupación del agresor del domicilio conyugal a fin de garantizar mi seguridad personal.
- 3.- Retenga y guarde el arma que el agresor utilizó para amenazarme o lesionarme.
- 4.- Que se me entregue los objetos de uso personal y documentación de mi identidad y la de mis hijos e hijas.
- 5.- Dictar cualquier otra medida que estime necesaria para el cumplimiento de los fines especificados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar en que se sustenta tal cautelar.

Culiacán, Sinaloa, a _____ de _____ de 2008.

Peticionaria

PETICION DE ORDEN DE PROTECCION PREVENTIVA

AL C. MINISTERIO PUBLICO _____

I.- _____, con domicilio en _____
 _____ comparezco respetuosamente ante usted para
 exponer:

II.- Que soy víctima de violencia intrafamiliar, por parte de _____
 _____ quien tiene
 su domicilio en _____

Dado que mediante uso de fuerza, violencia, intimidación y amenaza ha:

- () Causado daño físico
- () Intentado causar daño físico
- () Causado grave daño emocional
- () Provocado temor de causar daño a mis bienes
- () Provocado temor de causar daño a mis familiares
- () Privado de mi libertad personal
- () Privado de descanso necesario y adecuado
- () Obligado a tener relación sexual mediante el uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación

III.- Que la violencia referida sucedió _____

IV.- Que las personas que presenciaron los hechos son: _____

y tiene su domicilio en: _____

V.- Informo que he demandado, denunciado o querellado por estos
 hechos: _____

VI.- Solicito que esta agencia me conceda como medida protectora preventiva las
 siguientes:

- 1.- La prohibición al agresor de intimidarme o molestarme.
- 2.- Garantice con seguridad mi reingreso al domicilio conyugal.

- 3.- Retenga y guarde el arma de fuego propiedad del agresor, mismo que utilizó para agredirme.
- 4.- Me canalice a mi e hijos a un refugio temporal.
- 5.- Realice un inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común.
- 6.- Garantice el uso y goce de bienes muebles que se encuentran en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima.
- 7.- Autorice el acceso al domicilio común con auxilio de las fuerzas públicas para efecto de tomar mis pertenencias personales y las de mis hijos.
- 8.- Dictar cualquier otra medida que estime necesaria para el cumplimiento de los fines especificados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar en que se sustenta tal cautelar.

Culiacán, Sinaloa, a _____ de _____ de 2008.

Peticionaria

Anexo 5

PETICION DE ORDEN DE PROTECCION

AL C. JUEZ _____

I.- _____, con domicilio en _____
 comparezco respetuosamente ante usted
 para exponer:

II.- Que soy víctima de violencia intrafamiliar, por parte de _____
 quien tiene su domicilio en _____

Dado que mediante uso de fuerza, violencia, intimidación y amenaza ha:

- () Causado daño físico
- () Intentado causar daño físico
- () Causado grave daño emocional
- () Provocado temor de causar daño a mis bienes
- () Provocado temor de causar daño a mis familiares
- () Privado de mi libertad personal
- () Privado de descanso necesario y adecuado
- () Obligado a tener relación sexual mediante el uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación

III.- Que la violencia referida sucedió _____

IV.- Que las personas que presenciaron los hechos son: _____

Con domicilio en: _____

V.- Informo que he demandado, denunciado o querellado por estos hechos: _____

VI.- Solicito que este Juzgado me conceda como medida protectora las siguientes:

- 1.- Suspensión temporal al agresor del régimen de visita y convivencia con sus hijos.
- 2.- Prohíba al agresor de enajenar o hipotecar bienes de mi propiedad o bienes de la sociedad conyugal.

- 3.- Me otorgue la posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio.
- 4.- Embargo preventivo de bienes del agresor, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la propiedad a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias.
- 5.- Obligación alimentaria provisional e inmediata.
- 6.- Dictar cualquier otra medida que estime necesaria para el cumplimiento de los fines especificados en el Código Civil y de Procedimientos Civiles, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, en que se sustenta tal cautelar.

Culiacán, Sinaloa, a _____ de _____ de 2008.

Peticionaria

QUEJA POR COMPARECENCIA

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2008. Comparece voluntariamente ante este Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ubicado en _____ quien dijo llamarse _____ de _____ años de edad, originaria de _____ con domicilio en _____, estado civil _____, de ocupación _____, con instrucción _____, manifestando: que comparece a interponer queja en contra de _____, con domicilio en _____, por hechos que estima violatorios de sus derechos humanos cometidos en perjuicio de _____, mismos que se relatan como sigue:

De los Hechos narrados _____ identifica violencia _____ en la modalidad de _____

---Que es todo lo que tiene que manifestar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, siento las _____ horas de su fecha.

---Ratifica el compareciente lo expuesto previa lectura y para constancia firma al margen y alcance de la presente, por ante el C. _____ Abogado del Centro del Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ismujeres, que actúa y dan fe.-

Nombre

DECLARACION DE LA OFENDIDA

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2008, comparece voluntariamente al Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ubicado en _____ Col. de esta ciudad, quien dice llamarse _____, de _____ años de edad, originario de _____, con domicilio en _____ de estado civil _____, de ocupación _____, con instrucción _____, interrogada en relación a los hechos desea, DECLARAR:

(Ver que la declaración cubra los siguientes puntos)

que	cómo
quién	con qué
cuándo	por qué
dónde	(CUALQUIER OTRO DATO ADICIONAL)

De los hechos manifestados se identifica EL TIPO DE VIOLENCIA _____ EN LA MODALIDAD DE _____

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ horas de su fecha.-----
 ---Ratifica lo expuesto previa lectura, y para constancia firma y estampa la huella digital del pulgar derecho, al margen y al calce de la presente, por ante el ciudadano _____, Abogado del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y testigos de asistencia con que actúa y dan fe.-----

Nombre

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

DECLARACIÓN DE TESTIGOS DE LOS HECHOS

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año 2008, comparece (voluntariamente, previo citatorio, etc.), ante el suscrito, quien dice llamarse _____ y haciéndosele saber las penas que se imponen a los que declaran falsamente ante una autoridad, otorgando protesta para conducirse con verdad, preguntado por sus generales dice: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad _____, de _____ años de edad, originario de _____, y vecino de _____, con domicilio en _____, de estado civil _____, de ocupación _____, con instrucción _____, que no lo ligan con el indiciado o el ofendido vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, (en caso de que la contestación sea afirmativa, especificar que grado o tipo de relación o vínculo lo une) y que no tiene motivo de odio o rencor contra alguno de ellos; (si esta contestación es afirmativa, anotar lo que corresponda); y enterado del motivo de la presente diligencia, interrogado en relación a los hechos que se investigan, DECLARA:
(Redactar con claridad la declaración del testigo, usando hasta donde sea posible las mismas palabras empleadas por el, cubriendo las siguientes interrogantes)

qué	cómo
quién	con qué
cuándo	por qué
donde	(CUALQUIER OTRO DATO ADICIONAL)

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ de su fecha.

---Ratifica el compareciente lo expuesto, previa lectura, y para constancia firma, al margen y al calce de la presente, por ante el ciudadano _____ Abogado del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de género, y testigos de asistencia con que actúa y dan fe.

Nombre

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

FE DE ARMA DE FUEGO

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2008, el suscrito DA FE de tener a la vista un arma de fuego marca _____, tipo (escuadra, revólver, etc.) calibre _____, con cachas de _____, color de pavón _____, matrícula _____, con cargador de _____, conteniendo _____ balas útiles (al tratarse de REVOLVER, agregar "en el interior del cilindro o granada, se encontraron balas útiles y cascos"), lo que se agrega a las presentes actuaciones.-----

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ horas de su fecha; lo que se asienta para constancia que autoriza y firma el ciudadano _____ Abogado del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Ismujeres. con que actúa y dan fe.-----

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

FE DE DAÑOS

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____, de 2008, el suscrito se constituye en _____, donde DA FE de tener a la vista el automóvil marca _____, modelo _____, tipo _____, color _____, número de motor _____, chasis _____, con placas de circulación _____, del Estado de _____, del bienio _____, Registro Federal de Automóviles _____.

---Asimismo DA FE de los daños recientes que presenta, consistentes en:

(Describirlos, ejemplo: Salpicadera delantera derecha sumida, abollada o raspada, cofre descuadrado, etc., VER RELACIÓN DETALLADA DE PARTES, ANEXA)

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ horas de su fecha, lo que se asienta para constancia y firma el ciudadano _____ Abogado del centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, del ISmujeres, por ante los testigos de asistencia con que actúa y dan fe.-----

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

FE DE OBJETOS

---En Culiacán, Sinaloa siendo las _____ hora del día _____ del mes de _____ del año 2008, el suscrito DA FE de tener a la vista en _____, los siguientes objetos:

(Describirlos, con sus características)

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ horas de su fecha, lo que se asienta para constancia y firma el ciudadano _____ Abogado del Centro de Atención a Víctimas e Violencia de Género, del ISmujeres por ante los testigos de asistencia con que actúa y dan fe.-----

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

ACUERDO REMITIENDO LO ACTUADO AL MINISTERIO PÚBLICO

En Culiacán, Sinaloa, a _____ de _____ de 2008. En virtud de haberse atendido a la C _____ de _____ años de edad, en el Centro de Atención a Mujeres Víctimas Violencia de Género del ISmujeres, ubicado _____ y considerar que de lo manifestado se desprenden hechos constitutivos de delitos. Para su prosecución remito original y dos copias fotostáticas de las mismas, al ciudadano Agente del Ministerio Público del Fuero Común do este distrito judicial. (En su caso se mencionara que también se ponen a disposición vehículo, armas, objetos etc.).-----

---Así lo acordó y firma el ciudadano _____ Abogado del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y, por ante los testigos con que actúan y dan fe.-----

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

OFICIO DE REMISION DE DILIGENCIAS

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en mi acuerdo de esta fecha, anexo al presente remito a usted, constando de _____ fojas útiles originales, de denuncia o querrela de la C _____ decepcionada en su auxilio, en las instalaciones del centro de atención a mujeres víctimas de violencia de género, del ISmujeres, ubicada en _____.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Culiacán, Sin., a _____ de _____ de 2008.

C.c.p.- Archivo

INSPECCIÓN DE LESIONES

La inspección de las lesiones tiene por objeto dar fe de las mismas, es decir, acreditar su existencia y ubicación, en el sujeto vivo, para comprobar el cuerpo del delito; en el cadáver, para complementar la prueba del cuerpo del delito de homicidio, y en el sujeto vivo y en el cadáver, puede servir accesoriamente, para determinar las contingencias del delito, e identificar el anua productora.

El personal que actúa dará fe de las lesiones externas que observe, y recabará dictamen de peritos médicos o prácticos en medicina. En los casos de lesiones internas, envenenamiento, etc., se dará fe de las manifestaciones exteriores que se observen. En este caso se solicitará un dictamen en el que los peritos médicos, (no prácticos) expresarán los síntomas de las lesiones y su causa externa.

En la fe de lesiones se hará constar el probable tipo de las mismas, señalando las características propias de cada una de ellas, dimensiones que ofrezcan y zona de localización.

Con relación a las lesiones causadas por proyectil disparado por arma de fuego, se localizarán y describirán los orificios de entrada y los de salida si los hubiere.

CLASIFICACIÓN DE LAS LESIONES

Escoriaciones
Equimosis
Hematoma
Derrame subcutáneo de serosidad
Heridas contusas
Luxaciones
Fracturas
Contusiones: de cara
 de cráneo
 de columna vertebral
 de tórax
 de abdomen

Lesiones producidas por instrumentos cortantes (navajas, hojas de afeitar, pedazos de crista), etc.).

Lesiones producidas por instrumentos perforo cortantes (espadas, dagas, toda clase de cuchillos, etc.).

Lesiones producidas, por arma de fuego.

FE DE LESIONES

---En Culiacán, Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de 2008, el suscrito se constituye debidamente en _____, donde DA FE de tener a la vista a una persona del sexo _____, quien dice llamarse _____, (señalar media filiación en caso de que el lesionado se encuentre inconsciente), a la que se le observan las siguientes LESIONES:

(Se describirán las que presente, expresando con toda exactitud, la naturaleza, dimensiones y zonas en que se observen)

LA CAUSA DIRECTA _____

---Se da por terminada la presente diligencia, siendo las _____ horas de su fecha, lo que se asienta para constancia que autoriza y firma el ciudadano _____ Médico del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de violencia de Género, del ISmujeres, por ante los testigos de asistencia con que actúa y dan fe.-----

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

DICTAMEN GINECOLÓGICO Y DE EDAD PROBABLE

Me sirvo a examinar a _____, con domicilio en _____ acerca de:

- 1).- Su edad probable.
- 2).- Si es o no púber.
- 3).- Si tiene huellas de lesiones, su naturaleza, ubicación, órganos que haya interesado, tiempo que tardan en sanar y sus consecuencias.
- 4).- Si presenta signos clínicos de enfermedad venérea.
- 5).- Si presenta desfloración reciente o no.
- 6).- Si existen signos clínicos de embarazo, determinando su tiempo.

Para constancia doy fe.

Culiacán, Sin., a _____ de _____ de 2008.

C. _____ Médico del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, del ISmujeres.

Firma

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Exp. _____
Fecha _____

Manejo Psicológico.

Consulta No. _____

Nombre: _____

Edad: _____

Estado civil: _____

No. de hijos: _____

Ocupación: _____

Historia de vida _____

Identificación de violencia

Modalidad _____ Tipo _____

Diagnostico inicial _____

Sesiones recomendadas _____

ATENCION PSICOLOGICA

Diagnostico final:

Número de sesiones realizadas _____

Técnicas aplicadas _____

Conclusión del caso _____

**DICTAMEN MEDICO DE LAS CAUSAS
QUE ORIGINARON LAS LESIONES**

Expediente número _____

Me sirvo a examinar las lesiones de quien digo llamarse _____
_____, la cual se encuentra en las
instalaciones del Centro del Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género,
ubicado en _____ esta(e)
_____, dando fe que (no) presenta las siguientes
lesiones _____ considerando que la naturaleza de ellas son
_____ órganos _____ interesados
_____ y la causa directa fue _____
_____.

Para constancia doy fe.

Culiacán, Sin., a _____ de _____ de 2008 .
C _____ Médico del Centro de Atención a
Mujeres Víctimas de Violencia de Género del ISmujeres.

Anexo 1

REGISTRO DE LA PERSONA ATENDIDA

Exp. _____

Tipo de Atención:

Atención directa

Atención indirecta

Solicitante	Tipo de relación con la víctima

Generales de la víctima:

Fecha	Municipio	Estado	País

Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre completo

Sexo	Fecha de nacimiento	Edad (cumplida)

Domicilio calle	No.	Colonia	Ciudad	Teléfono

Estado Civil:

Soltera	Casada	Unión Libre	Divorciada	Viuda

Ocupación:

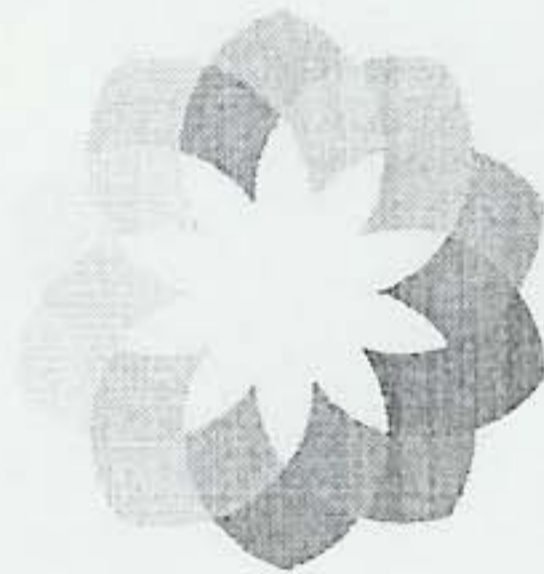
Estudiante	Ama de casa	Comerciante	Empleada	Servidora Pública	Otra

Nivel Escolar:

Sin Inst.	Preescolar	Primaria	Sec.	Prepa	Técnica	Lic.	Otra



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO



Vivir Mejor



Instituto
Sinaloense
de las Mujeres

Vamos Juntos
Sinaloa
Lider nacional en alimentos
es nuestro orgullo

Este manual es subsidiado por el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

“El programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos de los establecidos. Quien haga uso indebido de los recurso de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.